Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	*N° 34*	Martes 28 de Abril de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

N°s. 516 al 540 – SINTETIZADOS 1215/1216

G.JyDH. N° 541 – AMPLIASE EL TEMARIO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CONVOCADA POR LA LEGISLATURA PROVINCIAL, DECRETO G.yJ. N° 2661/2019 1217

N°s. 542 al 571 – SINTETIZADOS 1217/1219

Dcto. Acdo. N° 572 – RATIFICASE EL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZA DE LA PROVINCIA Y LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LA PROVINCIA 1219/1222

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

N°s. 266 al 307 – SINTETIZADOS 1222/1229

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PUBLICACION ADELANTADA

RPIyM. N° 14 – HABILITASE A PARTIR DEL 20/04/2020 LA ATENCION AL PUBLICO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA REGISTRO 1229/1231

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Dcto. Nº 516 – 18-12-2019 – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,80, en este Ministerio, a la Sra. Flor María Alejandra Pascual, DNI. Nº 22.366.329, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. E. Nº 517 – 18-12-2019 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,80, en este Ministerio, al Sr. Daniel Abelardo Fripp, DNI. Nº 11.982.636, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. E. Nº 518 – 18-12-2019 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,80, en este Ministerio, a la Sra. Sibila Ivonne Lencina, DNI. Nº 35.286.498, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. DSyD. Nº 519 – 18-12-2019 – **Desarrollo Social y Deporte** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, en este Ministerio, a la Sra. Iris Soledad Santillán, DNI. Nº 23.561.103, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. DSyD. Nº 520 – 18-12-2019 – **Desarrollo Social y Deporte** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, en este Ministerio, al Sr. Arturo Eduardo Ariel Santillán, DNI. Nº 20.588.582, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. DSyD. Nº 521 – 18-12-2019 – **Desarrollo Social y Deporte** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, en este Ministerio, al Sr. Félix Raul Brizuela del Moral, DNI. Nº 21.944.677, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. DSyD. Nº 522 – 18-12-2019 – **Desarrollo Social y Deporte** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,80, en este Ministerio, a la Sra. Silvia Andrea Tomassi, DNI. Nº 23.309.522, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. AEyMA. Nº 523 – 18-12-2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,50, en este Ministerio, a la Sra. Ana Inés Nieva, DNI. Nº 25.155.933, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. E. Nº 524 – 18-12-2019 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,60, en este Ministerio, al Sr. Federico Hernán Fedelli, DNI. Nº 22.751.770, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 525 – 18-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,80, de este Ministerio, al Sr. Antonio José Kolarec, DNI. Nº 11.910.326, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 526 – 18-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,60, de este Ministerio, a la Sra. Olga Lorena Aragón, DNI. Nº 24.605.609, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. AyG. Nº 527 – 18-12-2019 – **Agricultura y Ganadería** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,60, de este Ministerio, al Sr. Leónides Jesús Navarro, DNI. Nº 33.048.818, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 528 – 18-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, de este Ministerio, al Sr. René Oscar Maza, DNI. Nº 8.560.143, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 529 – 18-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,90, de este Ministerio, al Sr. José Cristóbal Liquin, DNI. Nº 26.209.642, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. IyOC. Nº 530 – 18-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, de este Ministerio , al Sr. Ángel Ignacio Mercado, DNI. Nº 33.758.692, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. IyOC. Nº 531 – 18-12-2019 – Infraestructura y Obras Civiles – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,80, en este Ministerio, al Sr. Edgardo Maximiliano Zanacchi, DNI. Nº 35.053.107, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. S. Nº 532 – 18-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,60, en este Ministerio, al Sr. Edgardo Matías Siemienovich, DNI. Nº 34.244.086, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. E. Nº 533 – 18-12-2019 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,60, en este Ministerio, a la Sra. María de los Ángeles Herrero, DNI. Nº 21.337.408, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. E. Nº 534 – 18-12-2019 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,60, en este Ministerio, a la Sra. Mariana del Carmen Flores, DNI. Nº 30.205.558, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. S. Nº 535 – 18-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,70, en este Ministerio, a la Sra. Romina Zoe Palios Cáceres, DNI. Nº 37.168.158, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. DSyD. Nº 536 – 18-12-2019 – **Desarrollo Social y Deporte** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,60, en este Ministerio, al Sr. Roberto Sebastián Chocobar, DNI. Nº 24.574.640, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. Seg. Nº 537 – 18-12-2019 – **Seguridad** – Otórgase Licencia Extraordinaria al empleado penitenciario Sargento Ayudante Rodolfo Omar Montivero, DNI. Nº 23.104.231, por aplicación de Art.101º inciso e) de Ley del Personal Penitenciario Nº 4673, la cual podrá extenderse por el término de hasta tres meses.

Dcto. GJyDH Nº 538 – 18-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado al pago de la 2º cuota del Sueldo Anual Complementario 2019 de los empleados municipales, por $ 50.500.000,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020- Prog.97- Fi.1- Fu.1.5- Inc. 5- PP. 7 - pp. 6 - FFin.1.1- M.1- Ub.Geog.04901- Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. GJyDH Nº 539 – 18-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a las Municipalidades de Andalgalá, Belén, Capayán, Tinogasta, Fray Mamerto Esquiú, Fiambalá, Huillapima, Pomán, Paclín, Recreo, Saujil, Santa María, Santa Rosa, Valle Viejo, Ancasti, Aconquija, El Alto, El Rodeo, Hualfín, Icaño, La Puerta, Las Juntas, Londres, Los Varela, Tapso, Pozo de Piedra, La Puerta de San José, Villa Vil, San Fernando, Mutquín y Los Altos, en concepto de aporte extra, destinado a cubrir el pago de la 2º cuota del Sueldo Anual Complementario 2019 de los empleados municipales, por $ 91.200.000,00, conforme al Anexo que forma parte del presente instrumento legal. En todos los casos, los montos de asistencia serán un 70% de carácter reintegrable en 6 cuotas iguales y consecutivas a deducirse de la Coparticipación Municipal de Impuestos y un 30% de carácter no reintegrable. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020- Prog.97- Fi.1- Fu.1.5- Inc. 5- PP. 6- pp. 6 - FFin.1.1- M.1- Ub.Geog.04901- Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH Nº 540 – 18-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a posibilitar el cierre del ejercicio económico, a cubrir erogaciones generadas por convenios colaboración con las Municipalidades de Huillapima y Pomán tendientes a optimizar la prestación de servicios, la proyección y ejecución de obras y el fomento de las instituciones culturales y deportivas, realización de obra de seguridad vial acceso Av. Bicentenario – Ruta Nac. Nº38 y para subsidios a firmas Camino S.A., Coteca SA. y Alpargatas SAIC, para paliar la situación de precarización laboral, desempleo y crisis económica, por $ 78.500.000,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020- Prog.97- Fi.1- Fu.1.5- Inc. 5- PP. 6- pp. 6 - FFin.1.1- M.1- Ub.Geog.04901- Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Decreto GJyDH. N° 541

AMPLIASE EL TEMARIO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CONVOCADA POR LA LEGISLATURA PROVINCIAL, DECRETO G.yJ. N° 2661/2019

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Diciembre de 2019.

VISTO:
El Decreto G. y J. N° 2.661 de fecha 02 de diciembre de 2.019; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario habilitar el tratamiento de nuevos proyectos de Leyes por parte de las Cámaras Legislativas.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° inc. 7) de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.-Amplíese el temario del Periodo Extraordinario de Sesiones para el que ha sido convocada la Legislatura Provincial por Decreto G. y J. N° 2.661 de fecha 02 de diciembre de 2.019, e inclúyase el tratamiento de los siguientes temas:

- Proyecto de Ley de Aprobación del Consenso Fiscal 2019.
- Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Facundo Barros Jorrat, D.N.I. N° 31.814.264, para la cobertura del cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal de Sexta Nominación para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Dcto. Acdo. Nº 542 – 19-12-2019 – Dispónese que los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, cuya recaudación excede lo estimado para el Presente Ejercicio, serán incorporados para el financiamiento de Gastos en Personal de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero. Modificase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo lll de la Resol. Minist. HF. (P.) Nº 96/19, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 647, generada en sistema e-Sidif.

Dcto. Seg. Nº 543 – 19-12-2019 – **Seguridad –** Acéptase la renuncia presentada por el Comisario General Carlos Alfredo Kunz, DNI. Nº 22.192.703, al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Pcia. de Catamarca, de este Ministerio y dispóngase su pase a Situación de Retiro Obligatorio en los Términos del Art. 14º inc. «a» de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137 y sus modificatorias, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. Seg. Nº 544 – 19-12-2019 – **Seguridad –** Acéptase la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Orlando Antonio Quevedo, DNI. Nº 21.326.013, al cargo de Jefe General de Policía de la Pcia. de Catamarca, de este Ministerio y dispóngase su pase a Situación de Retiro Obligatorio en los Términos del Art. 14º inc. «a» de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137 y sus modificatorias, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. Seg. Nº 545 – 19-12-2019 – **Seguridad –** Desígnase al Comisario General Daniel Avelino Caliva, DNI. Nº 22.677.902, en el cargo de Jefe General de

Policía de la Pcia. de Catamarca, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. Seg. Nº 546 – 19-12-2019 – **Seguridad –** Desígnase al Comisario General Mario Esteban Romero, DNI. Nº 24.806.910, en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Pcia. de Catamarca, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. Seg. Nº 547 – 19-12-2019 – **Seguridad –** Dispónese a partir de la fecha la convocatoria al Servicio Efectivo, Comisario General Lic. Orlando Antonio Quevedo, DNI. Nº 21.326.013, actualmente en Situación de Retiro, para que cumpla funciones de Servicio Efectivo, conforme las facultades establecidas por el Art. 7º de la Ley Nº 3137 (Ley de Retiro y Pensiones Policiales) y el Art. 4º del Dcto. G Nº 16/77 y desígnase en el cargo de Secretario de Seguridad, de este Ministerio. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento.

Dcto. VyU. Nº 548 – 19-12-2019 – **Vivienda y Urbanización –** Desígnase en el cargo de Administrador del Instituto Pcial. de la Vivienda, al Arq. Juan Ariel Orellana, DNI. Nº 23.854.675, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. M. Nº 549 – 19-12-2019 – **Minería –** Desígnase como Síndico Titular de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.) a la CPN. María Julia Acevedo Corpacci, DNI. Nº 27.900.812, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. C. Nº 550 – 19-12-2019 – **Comunicación –** Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1,20- en la Dción. de Protocolo, al Sr. Martín Alejandro Brizuela, DNI. Nº 35.500.552, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. C. Nº 551 – 19-12-2019 – **Comunicación –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,20, en la Dción. de Secretaría Privada de la Gobernación, a la Sra. Ana Gabriela Rodríguez, DNI. Nº 23.309.211, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. C. Nº 552 – 19-12-2019 – **Comunicación –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,10, en la Dción. de Secretaría Privada de la Gobernación, a la Sra. Elena Bazán, DNI. Nº 18.188.212, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. C. Nº 553 – 19-12-2019 – **Comunicación –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a la Sra. Daniela Vanessa Cedrón, DNI. Nº 31.648.533, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. C. Nº 554 – 19-12-2019 – **Comunicación –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, en la Dción. de Protocolo, a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, DNI. Nº 30.469.845, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. C. Nº 555 – 19-12-2019 – **Comunicación –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,90, en la Dción. de Secretaría Privada de la Gobernación, a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez, DNI. Nº 34.029.921, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. C. Nº 556 – 19-12-2019 – **Comunicación –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,80, en la Dción. de Protocolo, al Sr. Víctor Hugo Acesol, DNI. Nº 20.925.244, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. C. Nº 557 – 19-12-2019 – **Comunicación –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,80, en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, de este Ministerio, al Sr. Ángel Sebastián Diosque, DNI. Nº 29.786.509, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 558 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,10, de la Secretaría de Estado de Gabinete, al Dr. Guillermo Rafael Dalla Lasta, DNI. Nº 22.751.246, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 559 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, de la Secretaría de Estado de Gabinete, a la Dra. María Rosa Saadi, DNI. Nº 31.401.650, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 560 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,90, de la Secretaría de Estado de Gabinete, al Sr. Guillermo Montero, DNI. Nº 33.415.198, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 561 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,90, de la Secretaría de Estado de Gabinete, a la Sra. María Julia Buadas, DNI. Nº 43.059.494, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 562 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,80, de la Secretaría de Estado de Gabinete, al Sr. Juan Pablo Palacios, DNI. Nº 14.882.708, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. Nº 563 – 19-12-2019 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 0,90, de la Secretaría de Estado de Gabinete, al Sr. Rafael Fernando Páez, DNI. Nº 23.032.053, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. IyOC. Nº 564 – 19-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase a la CPN. María Josefina Breppe, DNI. Nº 14.601.540, en el cargo de Asesora, Índice 1.1, en el ámbito de este Ministerio.

Dcto. IyOC. Nº 565 – 19-12-2019 – **Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase a la Dra. María Eugenia Niederle, DNI. Nº 16.276.776, en el cargo de Asesora, Índice 1.1, en el ámbito de este Ministerio.

Dcto. IyOC. Nº 566 – 19-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase al Ing. Civil René Edmundo Aragón, DNI. Nº 13.279.252, en el cargo de Asesor, Índice 1.1, en el ámbito de este Ministerio.

Dcto. IyOC. Nº 567 – 19-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase al Ing. Civil José Humberto Leiva, DNI. Nº 17.529.614, en el cargo de Asesor, Índice 1.1, en el ámbito de este Ministerio.

Dcto. IyOC. Nº 568 – 19-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase al Sr. Marcos Bosio, DNI. Nº 31.310.187, en el cargo de Supervisor, Índice 0.80, en el ámbito de este Ministerio.

Dcto. IyOC. Nº 569 – 19-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase al Sr. Carlos Oscar Pereyra, DNI. Nº 24.605.783, en el cargo de Supervisor, Índice 0.80, en el ámbito de este Ministerio.

Dcto. IyOC. Nº 570 – 19-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase al Sr. Walter Eugenio Rojas, DNI. Nº 27.053.495, en el cargo de Asesor, Índice 0.80, en el ámbito de este Ministerio.

Dcto. IyOC. Nº 571 – 19-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase a la Sra. Luciana Beatriz Castro, DNI. Nº 30.504.597, en el cargo de Supervisor, Índice 0.80, en el ámbito de este Ministerio.

Decreto Acuerdo Nº 572

RATIFICASE EL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZA DE LA PROVINCIA Y LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El Expediente M-12805/2019, «S/ RAT1FICACION DEL CONVENIO SUSCRIPTO CON LA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA E-SIDIF EN LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO EN REEMPLAZO DEL ACTUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIPAF)»; y

CONSIDERANDO:

Que el día 09 de agosto de 2019, se suscribió el «Convenio de Prestación de Servicios», entre los organismos referidos en el visto, por el cual se regula la implementación del sistema «e-SIDIF» en los organismos del Sector Público Provincial no Financiero.

Que a fs. 02, obra nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual solicita se ratifique el Convenio suscripto con la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN, para la implementación del sistema «e-SIDIF» en los organismos de la Administración Pública Provincial, que tiene como finalidad reemplazar el actual Sistema de Administración Financiera (SIPAF).

Que lo solicitado tiene antecedente directo en el Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, que ratifica la Carta de Intención de fecha 13 de Julio de 2018, firmada entre el Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia y el Secretario de Hacienda de la Nación, y que tuvo como fundamento normativo el Decreto Acuerdo N° 984/2016, por el cual se aprobó el Plan de Modernización del Estado Provincial, con el objetivo de lograr un Estado sólido, moderno y eficiente que provea bienes y servicios de calidad.

Que dicho Decreto Acuerdo autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la elaboración de un proyecto para la implementación del sistema denominado «Sistema Integrado de Información Financiera e-SIDIF» en la Provincia, y se le designa como Autoridad de Aplicación para la implementación del mismo.

Que en este marco legal el Ministerio de Hacienda y Finanzas procedió a dictar normas y procedimientos y adecuar las existentes, a través de los Órganos Rectores definidos por la Ley N° 4938 «Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público»; autorizando a la Contaduría General de la Provincia a realizar los ajustes necesarios para la migración de datos, cierre del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera «SIPAF» y traslado de saldos al Sistema integrado de Información Financiera «e-SIDIF»; y aprobó el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Provincial no Financiero, al cual se le introdujeron modificaciones que resultan pertinentes en orden a otorgar celeridad a la tramitación administrativa de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Provincial no Financiero, y que será de aplicación en lo que resta de la ejecución del Presupuesto de la Administración Pública Provincial del Ejercicio 2019.

Que resulta imperioso el dictado del instrumento legal que apruebe lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas en su rol de Coordinador de los Órganos Rectores definidos por la Ley N° 4938 en el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF» en la Provincia.

Que a fs. 40/61, Contaduría General de la Provincia emite Informe N° IF-2019-00480661-CAT-CGP#MHF de fecha 01 de noviembre de 2019.

Que a fs. 67/68, Tesorería General de la Provincia por Nota de fecha 5 de noviembre de 2019, se adjunta estado de Situación del Tesoro de la Tesorería General de la Provincia al 30 de Junio de 2019.

Que a fs. 69, Subsecretaría de Presupuesto intervino a través de Informe IF-2019-00491835-CAT-SSP#MHF de fecha 5 de noviembre de 2019.

Que a fs. 70/71, Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas por Dictamen N° IF-2019-00506909-CAT-MHF, N° 138/2019, expidiéndose en forma favorable a la continuidad del presente trámite.

Que a fs. 77/78, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1833 de fecha 26 de noviembre de 2019, no formulando observaciones al dictado del presente instrumento legal.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el «CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS», celebrado entre la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN, el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA y la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA PROVINCIA», el que como Anexo forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- RATIFICANSE las Resoluciones Ministeriales H. y F. N° 96 de fecha 02 de julio de 2019, N° 100 de fecha 03 de julio de 2019, N° 101 de fecha 03 de julio de 2019, N° 103 de fecha 10 de julio de 2019, N° 104 de fecha 10 de julio de 2019, N° 105 de fecha 10 de julio de 2019 y N° 106 de fecha 10 de julio de 2019.

ARTICULO 3°.- APRUÉBASE todo lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, a través de sus Órganos Rectores establecidos en la Ley N° 4938, según lo autorizado por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 246 fecha 25 de febrero de 2019, en el período de transición entre el cierre del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera «SIPAF» y la Implementación del «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF».

ARTICULO 4°.- DÉJESE sin efecto lo establecido por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 907 de fecha 23 de Junio de 1998; y apruébese y establézcase la obligatoriedad del uso del «Sistema Integrado de Información Financiera e-SIDIF», por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la citada normativa.

ARTICULO 5°.- FACULTASE al Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia, a disponer la fecha a partir de la cual entrará en vigencia definitiva el «Sistema Integrado de Información Financiera, e-SIDIF», en las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, una vez concluida las tareas preliminares «etapa de puesta en marcha», como así también a adoptar todas las medidas necesarias en orden a garantizar el funcionamiento y obligatoriedad de uso del mismo y de establecer la fecha de cierre del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera «SIPAF».

ARTICULO 6°.- AUTORÍCESE al Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia, a suscribir convenios con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales y con entidades financieras y organismos de recaudación provinciales y/o nacionales para la incorporación de Servicios Web para la registración y autenticación de datos.

ARTICULO 7°.- DESIGNASE al Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia como órgano coordinador y supervisor de la asignación de funciones al equipo técnico del proyecto durante la Segunda Etapa de Infraestructura.

ARTICULO 8°.- RATIFICASE la competencia de la Contaduría General de la Provincia para la administración de la base de datos del Sistema de Administración Financiera del Sector Público Provincial como lo define el Artículo 77° inciso f) de la Ley N° 4938, el Decreto Reglamentario N° 907/98 Artículo 74 inciso b) y d), y el Decreto Acuerdo N° 1370/99.

ARTICULO 9 °.- DESIGNASE al Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia, y a los Organismos en los que éste delegue tal facultad, como únicos autorizados para divulgar la información que se genere a través del e-SIDIF, con la base de datos alojado en los servidores del PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA (Subsecretaría de Tecnología de la Información).

ARTICULO 10°.- DESIGNASE a la Contaduría General de la Provincia como responsable de la guarda y custodia de la información almacenada en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera «SIPAF», como archivo del registro de las operaciones que produjeron o afectaron la situación económica, financiera y patrimonial de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial no Financiero, desde su entrada en vigencia y hasta la fecha que disponga el Ministerio de Hacienda y Finanzas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5°, y que fueran cargadas oportunamente por los Servicios Administrativos Financieros.

ARTICULO 11°.- INVITASE a los Poderes Legislativo y Judicial a implementar, en sus respectivos ámbitos el «Sistema integrado de Información Financiera- «e-SIDIF».

ARTICULO 12°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Susana Beatriz Peralta Molina
Ministra de Planificación y Modernización

Guillermo Andrada
Ministro de Comunicación

Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Ing. Eduardo Alejandro Niéderle
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles

Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda Pública

Fidel Sáenz
Ministro de Vivienda y Urbanización

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Desarrollo Social y Deporte

Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Educación

Lisandro Alvarez
Ministro de Industria, Comercio y Empleo

José Daniel Zelarayán
Ministro de Agricultura y Ganadería
Alberto Alcides Kozicki
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente

Eugenia Rosales Matienzo
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica

Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Inversión y Desarrollo

Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Minería

Hernán Martel
Ministro de Seguridad

Arq. Luis Alberto Maubecín
Ministro de Cultura y Turismo

Nota: Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Resol. Minist. S. Nº 266 – 22-03-2019 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón de este Ministerio, realizadas durante FEB19, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 267 – 22-03-2019 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital de Recreo, Area Programática N° 8 de este Ministerio, realizadas durante FEB19, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 268 – 22-03-2019 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias

Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Tinogasta, Area Programática N° 10, correspondientes a FEB19, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, Area Programática N° 10 Incrementar 487 hs., Subsec. de Salud Mental y Adicciones Decremento 487 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 269 – 22-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 033/19, para la adquisición de una prótesis, destinada a la paciente Adriana Catalina Avila, DNI. N° 17.642.396, Beneficiaria N° 405-70540290-0 de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, por $ 186.000,00 y adjudícase a la firma «Rubros de Luis Eduardo Macedo», CUIT. 20-24605792-4, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 270 – 22-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 185.418,00, para solventar gastos de medicamentos para el paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520, Beneficiario N° 405-84686790-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente, asimismo la libranza económica deberá ser librada a favor del Sr. Ramón Edgardo Sosa, DNI. N° 28.780.575, con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 271 – 22-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 46.679,12, para solventar gastos de renovación de internación de geriátrico, destinada al paciente Julio Roque Chayle, DNI. N° 14.314.726, Beneficiario N° 405-81552370-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente libranza económica a favor de la Sra. Silvia Alicia Ríos, DNI. N° 21.922.119, con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 272 – 22-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 073/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Zonal de Recreo, Area Programática N° 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 150.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y a la Jefa del SAF. 011 del Ministerio. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 273 – 22-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 067/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Dción. de Odontología, de la Dción. Pcial. de Asistencia, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 199.872,90. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora de Odontología y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 274 – 22-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 056/19, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Juan Carlos Morales, DNI. N° 14.324.084, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 270.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, al Area de Auditoría Médica y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 275 – 22-03-2019 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre este Ministerio, Dr. Ramón Figueroa Castellanos y el Sr. Ramón Ricardo Gómez en representación de Radio Valle Viejo, cuyo monto es de $ 450.000,00, por el servicio de publicidad institucional entorno a su red de influencia y por la colocación del web banner con movimiento y link en la citada página. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 276 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 008/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Hospital Zonal de Chumbicha, Area Programática N° 4, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 119.543,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsecretaria de Asistencia en Salud Pública y a la Jefa del SAF. 011 del Ministerio. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 277 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 058/19, para la adquisición de prótesis destinada al Sr. Claudio Alejandro Legizamón, DNI. N° 24.065.375, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 165.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Auditor Médico y al Area Social, todos de la Dirección precitadas Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 278 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 017/19, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Nelson Humberto Rodríguez, DNI. N° 27.882.309, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 225.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor, responsable Area Social, ambos de la Dirección precitada y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 279 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 054/19, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Omar Marcelo Vargas, DNI. N° 31.906.375, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 166.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor, responsable Area Social de la Dirección

precitada y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 280 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 057/19, para la adquisición de prótesis destinada al Sr. José Timoteo Pedraza, DNI. N° 30.336.743, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 166.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Auditor Médico y al Area Social, todos de la Dirección precitada. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 281 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 036/19, para la adquisición de prótesis destinada a la Sra. Celia del Valle Escalante, DNI. N° 16.276.856, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 255.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Auditor Médico y al Area Social, todos de la Dirección precitada. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 282 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 045/19, para la adquisición de prótesis destinada al Sr. Roberto Arnoldo Chaile, DNI. N° 23.482.165, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 225.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Auditor Médico y al Area Social, todos de la Dirección precitada. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 283 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 048/19, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Frank Emmanuel Yapura, DNI. N° 38.755.567, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 184.200,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor, responsable Area Social, ambos de la Dirección precitada y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 284 – 26-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 018/19, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Héctor Nicolás Fernández, DNI. N° 14.855.020, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 225.000,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 285 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por

Significación Económica N° 092/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 499.770,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011 de este Ministerio. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsecretaria de Asistencia en Salud Pública y la Jefa del SAF. 011. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 286 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 90/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 499.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011 del Ministerio. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsecretaria de Asistencia en Salud Pública y la Jefa del SAF. 011. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 287 – 26-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 033/19, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Cristian Gabriel Weber, DNI. N° 41.264.313, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 135.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor, responsable Area Social, ambos de la Dirección precitada y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 288 – 26-03-2019 – **Salud** – Recházase el pedido interpuesto por la Dción. Pcial. de Acción y Cooperativa y Mutual, Subsec. de Asuntos Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia, sobre el pase presupuestario del agente Martín Saegh, CUIL. 20-28178719-6. Aféctase al agente mencionado, con prestación de servicio en la Dción. Pcial. de Políticas de Promoción y Prevención, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, a cumplir Funciones en el Area Programática N° 1, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 289 – 27-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 85.500,00, para solventar gastos de medicamentos para la paciente Angélica Graciela Bazán, DNI. N° 46.464.908, Beneficiaria N° 405-89474230-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente con los recaudos del caso, asimismo la libranza económica deberá ser a favor de la Sra. María Rosa Bazán, DNI. N° 33.659.166. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 290 – 27-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 293.780,00, destinado a la realización de traslado aéreo, por vuelo de evacuación sanitaria, para la paciente Kyra del Valle Moya, DNI. N° 57.128.800. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica, confección Orden de pago para María Belén Moya, DNI. N° 30.382.525 madre de la menor y hacer efectivo el mismo a la Dción. de Aeronáutica Catamarca, del Mtrio. de Gobierno y Justicia, Cta. Cte. N° 4660063996 del Banco Nación, Suc. Catamarca, CBU 0110466420046600639963, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 291 – 27-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 060/19, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Darío Javier Ríos, DNI. N° 25.896.570, Beneficiario N° 405-91010990-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 168.900,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y al Area Contable del Programa y al Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 292 – 27-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 058/19, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Blanca Susana Lazarte, DNI. N° 12.856.985, Beneficiaria N° 405-85344620-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 152.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y al Area Contable del Programa y al Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 293 – 27-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 061/19, para la adquisición de bolsas de colostomía y urostomía, destinada al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 459.300,00 a favor de la firma «Farmacor de Agliozzo Gustavo José», CUIT. 20-20784915-5, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 294 – 27-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 059/19, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Leonardo Ariel Ríos, DNI. N° 14.960.338, Beneficiario N° 405-9210630-0, Dción. Programa Federal Incluir Salud, por $ 168.900,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Director y el responsable del Area Contable del Programa y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 295 – 27-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 33.999,00, para solventar gastos de catéter para la paciente Rosa Carina Páez, DNI. N° 24.830.306, Beneficiaria N° 405-73445110-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente con los recaudos del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 296 – 27-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 063/19, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Nicolás Leónides Mamani, DNI. N° 12.531.321, Beneficiario N° 405-94641310-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 262.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y el responsable del Area Contable de la Dción. del Programa y el Director de la Dción. Pcial. Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 297 – 27-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 202.339,00, para solventar gastos de medicamentos para el paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520, Beneficiario N° 405-84686790-2 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos del caso, a favor del Sr. Ramón Edgardo Sosa, DNI. N° 28.780.575. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 298 – 27-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 093/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Odontología, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 499.280,86. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y la Subsecretaria de Asistencia en Salud Pública del Ministerio. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 299 – 27-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 097/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Dción. del Banco Central de Sangre, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 498.336,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsecretaria de Asistencia en Salud Pública y la Jefa del SAF. 011 del Ministerio. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 300 – 27-03-2019 – **Salud** – Auspíciase y declárase de Interés Ministerial al Proyecto de Capacitación denominado, «Atención del Niño con Hipoacusia Habilitación Auditiva y del Lenguaje», para el Programa de Detección y Atención Temprana de la Hipoacusia, presentado por la Lic. María Laura Vázquez del servicio de fonoaudiología del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

Resol. Minist. S. Nº 301 – 28-03-2019 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 241/14. Aféctase a partir de la fecha de notificación y hasta nueva disposición al Lic. Julio Augusto Guzmán, CUIL. 20-24073122-4, Grupo A, Grado 4, Pta. Pte. del Area Programática N° 8, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud.

Resol. Minist. S. Nº 302 – 28-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 015/19, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Marcelo Gabriel Sosa, DNI. N° 34.777.734, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 186.700,00 y adjudícase a la firma «Tecno Prótesis SRL.», CUIT. 30-71546609-7, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 303 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 130/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles menores, médicos quirúrgicos y de laboratorio, con destino a la Dción. del Banco Central de Sangre, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 497.726,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsecretaria de Asistencia en Salud Pública y la Jefa del SAF. 011 del Ministerio. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 304 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por

Significación Económica N° 102/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles menores, médicos quirúrgicos y de laboratorio, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 499.297,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Jefe de Depósito por la Dción. de Farmacia Central y la Jefa del SAF. 011. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 305 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 116/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Santa María, Area Programática N° 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 249.975,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y la Jefa del SAF. 011 del Ministerio. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 306 – 29-03-2019 – **Salud** – Auspíciase y declárase de interés Ministerial al Proyecto de Capacitación denominado, «10° Congreso Panamericano de Esterilización», organizado por la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina (FUDESA), que se llevará a cabo del 28 al 31MAY19, en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Resol. Minist. S. Nº 307 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase la conformación del Tribunal Evaluador, quien estará a cargo del Concurso de Selección, para el ingreso a la Residencia Pos-Básica de Terapia Intensiva Pediátrica, que se llevará a cabo el 30ABR19, en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» y que se detalla: Jefa de Div. de Docencia e Investigación H.I.N.E.P, Dra. Fabiana Elías, DNI. N° 18.594.439, Coordinadora de Residencias Médicas Catamarca, Dra. Celeste Medina, DNI. N° 27.053.444, Instructor Docente Residencia Pos-Básica de Terapia Intensiva Pediátrica, Dra. Sabrina Lucrecia Bollada, DNI. N° 32.576.934, Veedor, Jefe Servicio Terapia Intensiva H.I.N.E.P. Dra. Graciela Romero, DNI. N° 18.157.934.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PUBLICACION ADELANTADA

Disposición RPIyM. N° 14

HABILITASE A PARTIR DEL 20/04/2020 LA ATENCION AL PUBLICO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA REGISTRO

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Abril de 2020.

VISTO:

Los Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20, 325/20, 355/20 y la DECAD-2020-524-APN-JGM Como así también el Decreto Provincial GJ. y D.H. N° 613 de Fecha 09 de Abril de 2020, la Resolución Ministerial G. J. y D.H. N° 76/2020 y las Disposiciones R.P.IyM N° 11, 12 y 13/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, por Decisión Administrativa 524/2020 y en el marco de Art. 2° del Decreto 355/2020, exceptuó del cumplimiento de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición del circular, a la actividad registral nacional y provincial, con un sistema de turnos y guardias mínimas.

Que mediante el Decreto Provincial GJ. y D.H. N° 613 se dispone a todo el personal de la Administración Pública Provincial, cualquiera sea su modalidad de contratación, y/o régimen estatutario, incluido el personal docente, se encuentra dispensado del deber de asistir a su lugar de trabajo, desde el día 13 de Abril de 2020 y

mientras dure la medida de «aislamiento social, preventivo y obligatorio» dispuesta por D.N.U. N° 297/2020 y sus respectivas prórrogas.

Que en el mismo instrumento se deberá prestar servicios bajo la figura de «Trabajo a Distancia», cuando la naturaleza de las funciones así lo permitan y de acuerdo a las indicaciones de la autoridad jerárquica pertinente.

Que también exceptúa a los sectores públicos provinciales convocados por los titulares de los Ministerios, Secretarías de Estado, y entidades u organismos centralizados y descentralízados de la Administración Pública Provincial, para garantizar servicios y actividades esenciales y/o no interrumpibles, siempre que su prestación, por su naturaleza, no pueda ser brindada desde el lugar se aislamiento y que no se encuentren comprendidos en el Art. 6° del Decreto G.J. y D.H. N° 550/2020.

Que por ello se faculta a los titulares respectivos a establecer guardias necesarias y rotativas presenciales, que complementen el trabajo llevado a cabo desde los hogares por la Planta de Personal, a los fines de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de las reparaciones. A tales fines se podrá establecer la nómina de personal exceptuado del cumplimiento de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular dispuestas por el D.N.U. N° 297/2020 y sus respectivas prórrogas.

Que, por Disposición R.P. I y M. N° 11 de Fecha 19 de Marzo de 2020, la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de la Provincia de Catamarca, resolvió la suspensión de la Atención al Público en la sede administrativa del Registro hasta la hora cero del día 1° de Abril de 2020 y, con ello, la suspensión de la Atención al Público y recepción de trámites, más la suspensión de todos los plazos para la registración de documentos y para el trámite de recursos previstos en los Art. 2, 3, 5 y 9, inc. b, Ley 17.801, y para el cómputo del plazo de vigencia de las certificaciones previstas en los Art. 23 y 24 de la Ley 17.801 y su Reglamentación Provincial N° 3343.

Que por Disposición R.P. I. y M. N° 12/2020 y N° 13/2020 se extendió, en definitiva, hasta la cero hora del día 27 de Abril de 2020 la vigencia de la Disposición R.P. I y M. N° 11/2020.-

Que por todo ello, esta Dirección convoca a su personal a partir del día 20 de Abril de 2020, en guardias mínimas y según se establece en la parte dispositiva del presente a los efectos de finalizar trámites ingresados hasta el día 19 de Marzo de 2020, y propender a su expedición, de forma organizada y con previa convocatoria y turno de sus usuarios. Asimismo se habilita la Atención al Público exclusivamente para el ingreso y expedición de INFORMES según se detalla en el presente.

Que continuarán suspendidos todos los plazos regístrales de conformidad con lo dispuesto por Disposiciones R.P. I. y M. N° 11; 12 y 13/2020 y eventualmente por los instrumentos que decidan su prórroga.

Que es imperante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para, por un lado respetar la distancia social recomendada y por otro lado reducir las asimetrías de nuestra Provincia.

Que por último mediante la presente se establece la obligación de acatar de forma obligatoria en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, las «Recomendaciones para prevenir la transmisión del Coronavirus en ámbitos con circulación de personas», formuladas por el Ministerio de Salud de la Nación, como así también del Protocolo elaborado a los mismos efectos por el Poder Ejecutivo Provincial que se anexan a la presente.

Por ello, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 3343;

EL DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS DISPONE:

ARTICITO 1°.- HABILITAR a partir del día 20 de Abril de 2020, la Atención al Público en la sede administrativa del Registro con horario diferenciado de la siguiente manera:

- 08:00 a 09:00 Hs.: Mayores de 60 años y Gestores acreditados.-
- 09:00 a 12:00 Hs.: Público en General.

La atención al público se brindará exclusivamente

para: Solicitud y expedición de Informes a través de Formularios N° 1 (Búsqueda con Dato Registral), N° 2 (Búsqueda con Dato Catastral), N° 3 (Búsqueda con Datos de Titular Dominial), N° 4 (Informe sobre Inhibiciones) y N° 5 (Copia de Asiento Registral). Los plazos regístrales continúan suspendidos de conformidad a los Decretos GJ. y D.H. N° 550, 551, 598 y 613/2020 y las Disposiciones R.P.I. y M. N° 11, 12 y 13/2020 y eventualmente por los instrumentos que decidan su prórroga. -

ARTICULO 2°.- CONSIGNAR en la expedición de los trámites requeridos lo siguiente: «Se deja constancia que conforme a los Decretos GJ. y D.H. N° 550, 551, 598 y 613/2020 y las Disposiciones R.P.I. y M. N° 11, 12 y 13/2020, el cómputo de los plazos regístrales se encuentra suspendido». En caso de prorrogarse la suspensión de plazos incluir los instrumentos pertinentes en la anotación referida.-

ARTICULO 3°.- ORGANIZAR a través del Departamento Despacho al personal del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, que no se encuentra comprendido en las excepciones del Decreto G.J. y D.H. N° 550/2020 a prestar servicios en guardias mínimas y de forma rotativa a los efectos de brindar los servicios referenciados en el Art 1° con el apoyo permanente del resto del personal que se desempeñará en la medida de lo posible desde sus hogares respetando el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.-

ARTICULO 4°.- ATENCIÓN AL PÚBLICO, sólo se permitirá el ingreso de cuatro (4) usuarios al organismo a la vez, debiendo respetar entre sí y en la fila que se forme a tal fin la distancia social recomendada de 1,5 metro, como mínimo. Los usuarios que permanezcan en el organismo deben usar barbijo o «tapa boca».-

ARTICULO 5°.- INGRESO DE TRÁMITES.-Los usuarios que soliciten INFORMES y no cuenten al momento del ingreso con el estampillado correspondiente a la Tasa Retributiva de Servicios (Ley Impositiva N° 5638) y Cupón de Pago (Ley N° 5173), podrán ingresar sus trámites y cumplimentar esto último al momento de la expedición de los mismos dejando constancia de ello en el registro de ingreso y en troquel de usuario. Asimismo, en el caso de formularios simples, personal de Mesa de Entradas colaborará con la confección del mismo para que mediante firma conforme del usuario requirente se proceda a su ingreso.-

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR al personal de este organismo Registral Inmobiliario, que se continuará con el trabajo de los trámites pendientes e ingresados hasta el 19 de Marzo del corriente año, los que quedarán sujetos a nueva disposición de esta Dirección, a fin de ser expedidos y retirados de forma organizada, y con previa asignación de turno a los usuarios legitimados.-

ARTICULO 7°.- ASESORÍA.- El asesoramiento por parte de los profesionales del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, tanto a profesionales afines como al público en general será por vía telefónica, mensajería instantánea o video llamada. En el mismo sentido se designará personal específico para atender consultas por la misma vía de carácter general respecto de requisitos y estado de trámites en curso. A los efectos, se darán a conocer los números específicos y horarios a través de los medios de comunicación masiva. -

ARTICULO 8°.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN.- Deben acatarse de forma obligatoria las «Recomendaciones para prevenir la transmisión del Coronavirus en ámbitos con circulación de personas», formuladas por el Ministerio de Salud de la Nación y así también el protocolo emitido por el Poder Ejecutivo Provincial que se anexan a la presente.-

ARTICULO 9°.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese. Cumplido. Archívese.

Dr. Fernando E. Monguillot
Director
Registro de la Propiedad
Inmoviliarias y de Mandatos

Nota: Anexo s para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES
A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**
Serán ANUALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19